	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

MANUAL POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO Y SUS CONTROLES DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA



ANSELAMA PATRICIA ARANZA PERALTA
 JEFE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

WILLIAN MATSON OSPINO
 PERSONERO DISTRITAL

2020



 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION**
- 2. INFORMACION INSTITUCIONAL**
 - 2.1. MISION**
 - 2.2. VISION**
 - 2.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**
 - 2.4. ESTRUCTURA ORGANICA**
 - 2.5. MAPA DE PROCESOS**
- 3. OBJETIVOS POLITICA DE RIESGO**
- 4. ALCANCE**
- 5. TERMINOS Y DEFINICIONES**
- 6. POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO**
 - 6.1. IDENTIFICACION DEL RIESGO**
 - 6.2. METODOLOGIA APLICADA**
 - 6.3. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**
 - 6.4. VALORACION DEL RIESGO**
 - 6.5. EVALUACION DE LOS RIESGOS**
 - 6.6. NIVEL DE ACEPTACION DEL RIESGO O TOLERANCIA AL RIESGO**
 - 6.7. CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL**
- 7. MONITOREO Y REVISION**

 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	<p>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</p>	<p>CODIGO: DE-O-001</p>
	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>
	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020</p>

1. INTRODUCCION

La personería distrital de Cartagena en virtud de su misión y sus objetivos estratégicos, ha establecido acciones encaminadas al control preventivo de los riesgos, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, determinados lineamientos a la administración de la gestión del riesgo teniendo en cuenta el contexto de la Entidad y la Planeación Estratégica.

La siguiente política, pretende orientar y guiar a los servidores públicos de la entidad, sobre la identificación, análisis y valoración de los riesgos con el fin de poder identificar las posibles desviaciones que pueden crear incertidumbre sobre el logro de los objetivos.


Así mismo, se establecen los lineamientos generales, responsabilidades y mecanismos para la administración de los riesgos que permitan brindar seguridad para controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan provocar situaciones de corrupción en concordancia con las directrices en materia de gestión pública y el enfoque del Modelo de Planeación y Gestión MIPG.

Para la formulación de la Política se contó con los lineamientos de carácter técnico establecidos por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública –DAFP-, tales como la “Guía de Administración del Riesgo”, “Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción” y “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.

2. INFORMACION INSTITUCIONAL PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

2.1 MISIÓN

La Personería Distrital de Cartagena de Indias Protege, Promueve y Divulga el ejercicio pleno de los derechos Humanos, la Vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés Público de la comunidad Cartagenera, mediante los espacios de Participación Ciudadana y la resolución no violenta de conflictos.


 <p>PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</p>	<p>CODIGO: DE-O-001</p>
	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>
	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020</p>

2.2 VISIÓN

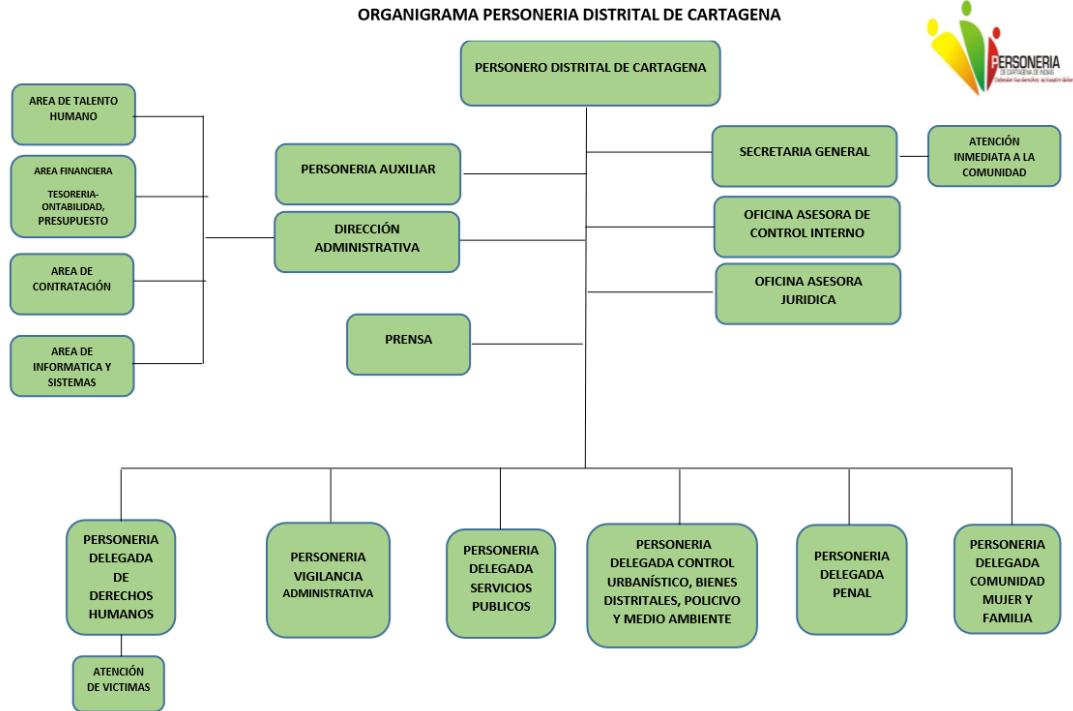
La Personería Distrital de Cartagena de Indias será en el año 2020 una entidad que impacte de forma efectiva en la defensa de los intereses de la comunidad, colaborando en la edificación de una sociedad democrática, participativa, incluyente y pluralista, que le permita tener reconocimiento local, en la guarda, promoción y divulgación de los derechos humanos.


2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Promover actividades de promoción, prevención, protección y concientización sobre los derechos humanos.
- Prestar servicios de asesoría y asistencia jurídica bajo criterios de calidad, oportunidad y calidez humana.
- Activar mecanismos eficaces que permitan realizar seguimiento, evaluación y vigilancia a los programas de la administración Distrital y al comportamiento de los servidores públicos.
- Generar espacios, promover y fortalecer la participación ciudadana en los espacios establecidos para ello.
- Implementar mecanismos de información y comunicación que brinden orientación oportuna a los usuarios y acerquen a la personería con la comunidad.
- Cumplir con los programas en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente establecidos por la Institución.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

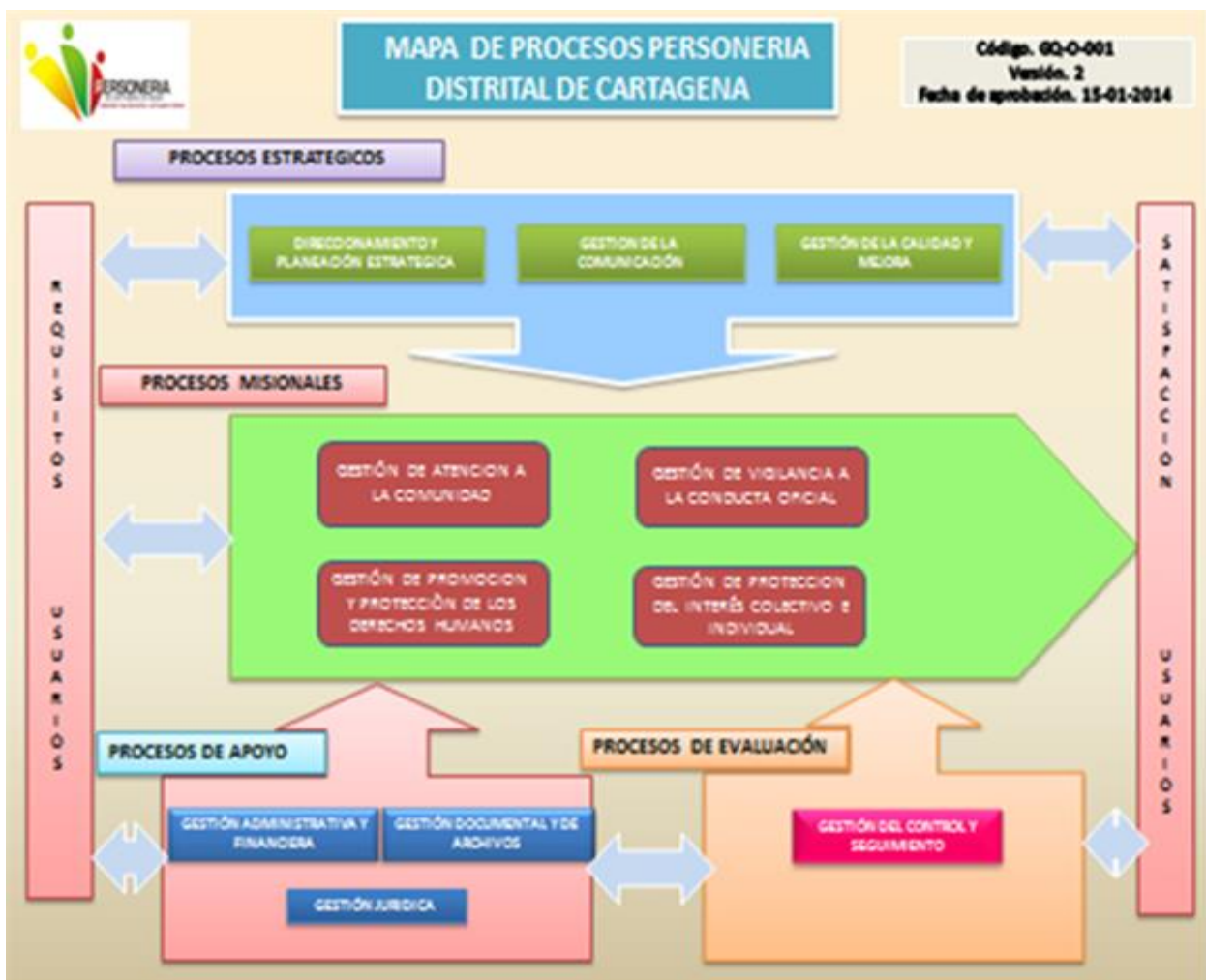
2.4. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE FUNCIONES




	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

2.5. MAPA DE PROCESO

La Institución en aras del cumplimiento de la Ley y de nuestras funciones, está conformada por procesos y dependencias, con el propósito de ofrecer resultados con calidad en beneficio de la población, asegurando un ejercicio con eficacia, eficiencia y oportunidad.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

3 OBJETIVOS POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO.

Definir la política de Administración de Riesgo de la Personería Distrital de Cartagena, atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas 2018- DAFP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG v2, la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000:2018, el Decreto 2641 del 2012, de forma articulada con las normas aplicables a la Entidad y a su Sistema Integrado de Gestión, como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar el logro de sus objetivos institucionales, con especial énfasis en aquellos riesgos de corrupción, es decir aquellos derivados de situaciones en las que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un interés o beneficio privado.

La política de administración de riesgo de la Personería de Cartagena, se constituye en una política de operación para la entidad aplicable a todos los procesos. Se construye e a partir de los análisis de los principales factores internos y externos en concordancia con el entorno de la entidad, los riesgos a nivel estratégicos y su evaluación.


Establecer los lineamientos para la administración del riesgo, donde se identifican os riesgos en cada proceso que puedan impedir su misión y metas estratégicas que garantice una oportuna gestión del riesgo definiendo actividades de control, por esto la política establece un ámbito estratégico y las tres líneas de defensa a todos los servidores de la entidad para la identificación y documentación de riesgos de gestión implantado acciones de control preventivos para los riesgos identificados y realizar una actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

4.ALCANCE.

La Política de Administración de Riesgo de la Personería de Cartagena será aplicable a todos los procesos de la entidad y a todas las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones dándoles el tratamiento necesario bajo la metodología establecida y la tipología del riesgo.

5.TERMINOS Y DEFINICIONES

- ✚ **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.
- ✚ **Líneas de Defensa:** Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.


	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

- ✚ **Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- ✚ **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- ✚ **Riesgo Inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto
- ✚ **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- ✚ **Gestión del Riesgo:** un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- ✚ **Probabilidad:** Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.
- ✚ **Impacto:** Se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- ✚ **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
- ✚ **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- ✚ **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- ✚ **Mapa de Riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo


6. POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: Para la identificación de riesgos la entidad realiza un análisis de su entorno estratégico a partir de los siguientes factores internos y externos de proceso:

Contexto Externo	Contexto Interno
<ul style="list-style-type: none"> • Económicos y Financieros: Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno, Austeridad en el gasto. • Políticos: Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estratégicos: Falta de lineamientos y demoras en la Planeación, mapa de procesos desactualizado, estructura organizacional no acordes con procesos, indicadores mal formulados que no aportan a la gestión para toma de decisiones, desconocimiento y falta

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

<ul style="list-style-type: none"> • Legales: Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad y a los procesos. • Sociales: Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, falta de continuidad en los programas establecidos, desconocimiento de la Entidad por parte de otros órganos de gobierno. • Tecnológicos: Sistemas de gestión ineficientes, falta de optimización de sistemas de gestión, falta de coordinación de necesidades de tecnología. • Medioambientales: Contaminación por sustancias perjudiciales para la salud, mala práctica de clasificación de residuos. • Comunicación Externa: Múltiples canales e interlocutores de la Entidad con los usuarios, Servicio telefónico insuficiente, falta de coordinación de canales y medios. 	<p>de aplicación de políticas de operación por parte de los servidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal: Desmotivación de los servidores, falta de incentivos, carrera administrativa sin posibilidades de ascenso, falta de capacitación para desarrollar proyectos, alta rotación. • Tecnología: Falta de interoperabilidad con otros sistemas, fallas en la infraestructura tecnológica, falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico. • Comunicación Interna: Falta de control sobre los canales establecidos, Falta de registros de resultados de reuniones, demoras en bajar la información, poca efectividad en los canales internos. • Financieros: Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada. • Procesos: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento. • Seguridad en la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información de la entidad.
Contexto del proceso	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del proceso: Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso. • Interacciones con otros procesos: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes. • Transversalidad: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad. • Procedimientos asociados: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos. 	

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020


- **Responsables del proceso:** Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- **Comunicación entre los procesos:** Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

RIESGOS INSTITUCIONALES:

El mapa de riesgos institucional se consolidará a partir de aquellos riesgos de gestión ubicados en la zona extrema y alta, a estos se les efectuará seguimiento continuo por parte de los líderes de proceso o responsables asignados para tal fin, quienes deberán garantizar que los controles se ejecuten en los tiempos estipulados, evitando con ello la materialización de los riesgos.

Tipos de riesgos

- **Riesgos Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. Se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
- **Riesgos de Imagen o reputación:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la entidad.
- **Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias, eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020


- **Riesgos Tecnológicos:** Están relacionados con la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware; software, redes, etc.) de la entidad.
- **Riesgos de Corrupción:** Se asocian a uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Riesgos de Seguridad Digital:** Refiere a la combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos institucionales y afectar la autonomía, principios e integridad de la entidad. Incluye aspectos como el ambiente físico y digital, como temas de seguridad de la información.

Los responsables de los procesos realizan la identificación de:

- Las causas o factores generadores de riesgos, tanto internos como externos y del proceso, a partir de las debilidades y amenazas identificadas en el contexto estratégico, con preguntas frente a: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder? ¿Cuándo puede suceder?
- Los riesgos que pueden afectar el desempeño de los procesos, para lo cual además de tener en cuenta el contexto estratégico, también se podrán identificar a través de lluvia de ideas y de acuerdo con experiencias anteriores en la entidad.
- Las consecuencias o efectos que se generarían en caso de materializarse los riesgos identificados. ¿Qué consecuencias tendría su materialización?
- Para la identificación y descripción de los riesgos de corrupción es necesario tener en cuenta los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

6.2. METODOLOGÍA APLICADA


La metodología aplicada para la administración del riesgo será la establecida en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” v4. La política a desarrollar a fin de realizar una adecuada identificación de los riesgos de la entidad iniciara determinando las causas que pueden originar los mismos, en consecuencia, se tendrán como base los factores internos y/o externos y que amenazan con interrumpir el cumplimiento de los objetivos misiones e institucionales de la Entidad.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

6.3. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS RIESGOS:

Se realiza a través de los niveles de responsabilidad y autoridad para el manejo de los riesgos, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- (MIPG) en la dimensión siete (7) “Control Interno” desarrolla a través de la Línea Estratégica y las tres (3) Líneas de Defensa de responsabilidad de la gestión del riesgo y control.

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABLE FRENTE AL RIESGO
ESTRATÉGICA	- ALTA DIRECCIÓN - COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> Establecer Objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas, estrategias de la entidad. Establecer la Política de Administración del Riesgo. Asumir la Responsabilidad primaria del SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un pacto significativo en el mismo. Realimentar sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y los controles.
PRIMERA LÍNEA	TODOS LOS LIDERES DE PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineados con las metas y objetivos de la Personería. Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de los objetivos.
SEGUNDA LÍNEA	- PLANEACIÓN ESTRATEGICA(a cargo del Personero Auxiliar) - COMUNICACIÓN ESTRATEGICA (Jefe de Oficina de Prensa) - LIDER GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO (Secretaria General) - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y	<ul style="list-style-type: none"> Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es apropiada. Consolidar el seguimiento de Mapa de riesgos institucional para el análisis. Evaluar que los riesgos de la entidad sean consistentes con la presente política y se realice el monitoreo por la primera línea de defensa.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

	FINANCIERA (Director Administrativo) - GESTIÓN JURÍDICA (Jefe de Oficina Jurídica)	
TERCERA LÍNEA	CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en la metodología para la identificación y administración de los Riesgos. • Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI. • Verificar la efectividad y la aplicación de controles y actividades de monitoreo vinculada los riesgos claves de la Entidad. • Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos de la Personería Distrital de Cartagena.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos o entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos. Una vez identificado el riesgo, se hace una descripción del riesgo, se clasifica de acuerdo al tipo de riesgo, se identifican las causas y las consecuencias si se llegara a materializar el riesgo.


Nota: Los riesgos de corrupción se identifican al detectar la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio personal o privado.

6.5 VALORACIÓN DEL RIESGO- Análisis de riesgo (riesgo inherente)

- Análisis de causa
- Determinar la probabilidad
- Determinar las consecuencias o nivel de impacto

CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD.


TABLA DE NIVELES PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD			
NIVEL	DESCRIPCION	DESCRIPCION	FRECUENCIA
5	CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Mas de una vez al año
4	PROBABLE	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos de 1 vez en el último año.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

3	POSIBLE	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 3 años.
1	RARA VEZ	El evento rara vez puede ocurrir	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años


NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO

TABLA DE NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO			
NIVEL	DESCRIPCION	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo
5	CATASTROFICO	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$	Interrupción de las operaciones por más de cinco (5) días.
		Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios del $\geq 50\%$.	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.
		Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el en un valor $\geq 50\%$	Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar.
		Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad que afecten el presupuesto en un valor $\geq 50\%$.	Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales. Imagen institucional afectada por hechos de corrupción.
4	MAYOR	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$	Interrupción de las operaciones por más de dos (2) días.
		Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios del $\geq 20\%$.	Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.
		Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto en un valor $\geq 20\%$	Sanción por parte ente de control u otro ente regulador.
		Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad que afecten el presupuesto en un valor $\geq 20\%$.	Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. Imagen institucional afectada por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

3	MODERADO	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$	Interrupción de las operaciones por un (1) día.
		Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios $\geq 10\%$.	Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.
		Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el en un valor $\geq 5\%$	Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.
		Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad que afecten el presupuesto en un valor $\geq 5\%$	Imagen institucional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias

2	MENOR	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 1\%$	Interrupción de las operaciones por algunas.
		Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 5\%$.	Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas Disciplinarias
		Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 1\%$	No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
		Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad que afecten el presupuesto en un valor $\leq 1\%$	Genera reprocesos
1	INSIGNIFICANTE	No afecte la ejecución presupuestal	No hay interrupción de las operaciones de la entidad.
		No Genera Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios	No se generan sanciones económicas o administrativas.
		No Genera Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales.	No se afecta la imagen institucional de forma significativa.


	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

		Genera Investigaciones Administrativas	
--	--	---	--

Fuente: Instituto de Auditores internos COSO ERME Agosto 2004

CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO .RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

NIVEL	VALOR DEL IMPACTO	CRITERIOS DE IMPACTO PARA RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	
		IMPACTO (Consecuencias)Cuantitativo	IMPACTO (consecuencias)Cualitativo
INSIGNIFICANTE	1	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. No hay afectación medioambiental	Sin afectación de la integridad. Sin afectación de la disponibilidad. Sin afectación de la confidencialidad.
MENOR	2	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ días de recuperación.	Afectación leve de la integridad. Afectación leve de la disponibilidad. Afectación leve de la confidencialidad.
MODERADO	3	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ semanas de recuperación.	Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros
MAYOR	4	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación importante del medio ambiente que requiere de $\geq X$ meses de recuperación.	Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.


	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

CATASTROFICO	5	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación muy grave del medio ambiente que requiere de $\geq X$ años de recuperación.	Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
--------------	---	--	---

Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2017

Tabla de criterios para calificar el Impacto-Riesgos de Corrupción

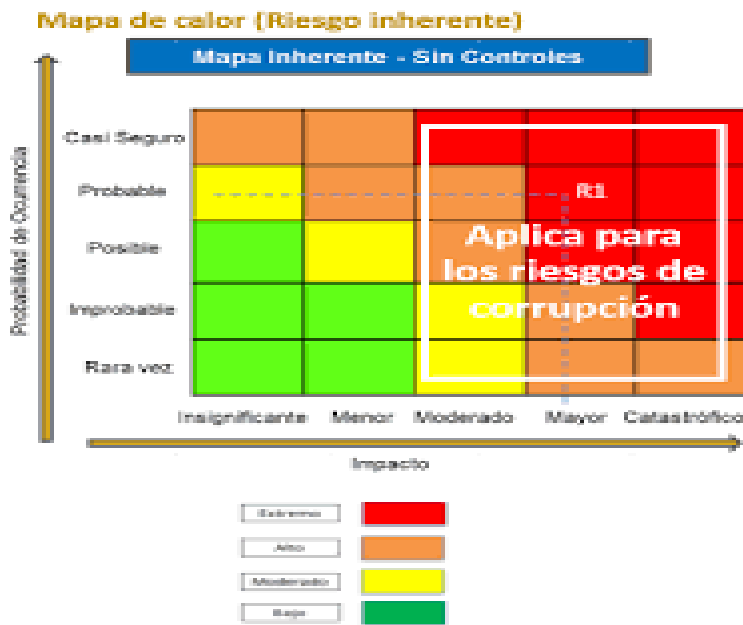
Num.	PREGUNTA SI EL RIESGO SE MATERIALIZA PODRÍA..	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		

	PERSONERIA DISTRICTAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

19	¿Generar daño ambiental?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.			
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTROFICO	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

MAPA DE CALOR




6.6 EVALUACION DE RIESGO (riesgo residual)

Se evalúa el riesgo antes y después de controles.

Valoración de Controles-Diseño

Para poder establecer si el control mitiga adecuadamente el riesgo se debe seguir los siguientes pasos:

- Definir responsables
- Definir periodicidad para su ejecución
- Indicar el propósito del control

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

- Establecer como se realizara la actividad del control
- Indicar que pasara con las indicaciones y las desviaciones resultantes de ejecutar el control
- Evidenciar la ejecución del control


6.7 NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O TOLERANCIA DEL RIESGO:

Para el caso de los riesgos de gestión y de seguridad de la información se consideran ACEPTABLES aquellos ubicados en nivel de riesgo bajo. Los riesgos de corrupción NO TIENEN nivel de aceptación.

TIPO DE RIESGO	DE	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
RIESGOS DE GESTION	DE	BAJA	Se asumirá el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso
		MODERADA	Se establecen acciones de control preventivas que permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
		ALTA Y/O EXTREMA	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan Mitigar la materialización del riesgo.
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	DE	BAJA	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.
		MODERADA	Se establecen acciones de control preventivas que permitan Disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
		ALTA Y/O EXTREMA	Reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. Evitar Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.

6.8 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control son aquellas acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las directrices de la alta dirección, para mitigar los riesgos que interfieran en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

	PERSONERIA DISTRICTAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-O-001
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 2
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 26/02/2020

- **Controles preventivos:** controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- **Controles Detectivos:** controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se hayan producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrijan y se tomen las acciones correspondientes.

7 MONITOREO Y REVISION

La personería Distrital de Cartagena realizara monitoreo permanente de los riesgos por procesos de manera semestral, dando informe al Comité Institucional del Sistema de Control Interno de la entidad, donde se realizara lo siguiente:

- Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.
-

Presentado por:

Aprobado por:

ANSELMA ARANZA PERALTA
Asesora Control Interno

COMITÉ INSTINAL DE CONTROL INTERNO

Proyectado por:

Margarita Johnson
Asesor Externo control Interno